



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5491

31/10/2013

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1047

"Protección de los usuarios de servicios financieros". Aplicación del punto 2.3.2.2.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "- Suspender hasta el 31.12.13, para los contratos de préstamos con garantía prendaria celebrados hasta el 30.9.13 con los usuarios comprendidos en las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros", la aplicación de las disposiciones establecidas en el último párrafo del punto 2.3.2.2. de dichas normas en materia de cargos y comisiones por evaluación, otorgamiento y administración de financiaciones."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Alfredo A. Besio
Subgerente General
de Normas